



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO MUNICIPAL DE PUENTE ALTO
BAJILICON/DA/FX/E/cac.

PUENTE ALTO, 15 JUL 2014

Ex. N° **1021** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988. Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. y lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°100, del 03/04/08, Actividad Comercial, Industrial y de Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: - Solicitud Ticket N°1156821. del 2014, presentada por doña Nataly Garcés González, Rut. N°17.623.925-5.

- Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad del permiso solicitado.
- Certificado de Juntas de Vecinos
- Memorándum N°74, de fecha 15.04.2014, con V°B°, del Sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a doña Nataly Garcés González, Rut. N°17.623.925-5, la Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, con el giro Juegos inflables y Cama elástica, en Plaza Elvira Matte de Población Granjas antiguas, en un horario comprendido entre las 09:00 y 20.00 hrs. los fines de semana (sábados, domingos y festivos), **SE PROHIBE** Actividades Deportivas sobre el Césped.

De conformidad a la Ordenanza del rubro, el permiso será válido solo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Prohibase asimismo, al titular del permiso, su ayudante o dependientes, beber alcohol en el lugar, mantener música a alto volumen, a cualquier hora del día o de la noche, con el fin de no perturbar el medio ambiente y respetar las horas de descanso de los vecinos del sector.

OTORGUESE el respectivo permiso para la ocupación de bien nacional de uso público en el lugar antes señalado

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE